

SAN LUIS, 7 de marzo de 2023.-

**VISTO:**

El EXP-USL: 1555/2023 mediante el cual el Secretario Administrativo, Dr. Cristian Tissera, solicita la compra correspondiente al módulo de: "Obras y Construcciones – Pinturas y Materiales" del plan anual de compras 2023, de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de contar con los materiales para realizar un mantenimiento en las instalaciones de ingreso al Bloque II de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, espacios estos que son utilizados por los Estudiantes y Docentes.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto de Decanato.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 20/2023 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 11 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 20/2023.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 20/2023 con fecha de apertura el día 14 de marzo del 2023, a las 10,00 horas.

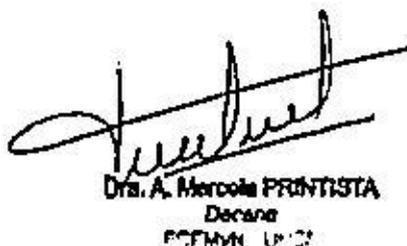
**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta con 00/100 (\$ 34.860,00) deberá imputarse con cargo a DECANATO 80-10.

**ARTÍCULO 4º.-** Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 2/2023



FABIO CRISTIAN TISSERA  
Secretario Administrativo  
FCFMyN - UNSL



Dra. A. Mercedes PRONTISTA  
Decana  
FCFMyN - UNSL